

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Presupuesto de ingresos y egresos
Expresado en Quetzales
Enero a Junio

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 13/07/2026
 HORA : 8:31.01
 REPORTE: R00815915.rpt

EJERCICIO: 2026

ENTIDAD/Unidad Ejecutora*		Asignado	Modificaciones	Vigente
Programa				
11130016-219-AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAJO DE				
33-MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA Y DEL LAJO DE AMATITLÁN		35,300,000.00	20,000,000.00	55,300,000.00
Total		35,300,000.00	20,000,000.00	55,300,000.00
11130016-219-AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAJO DE AMATITLÁN				

* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 13/07/2026
 HORA : 8:31:56
 REPORTE: R06815925.rpt

EJERCICIO: 2026

Expresado en Quetzales
 Del 01/01/2026 al 13/07/2026
 Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 219

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		APLICACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11130016-219-AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN	55,300,000.00	12,243,233.44	-12,243,233.44	3,879,409.00	-3,879,409.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	55,300,000.00
33-MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN										
Total 11130016-219-AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN	55,300,000.00	12,243,233.44	-12,243,233.44	3,879,409.00	-3,879,409.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	55,300,000.00
TOTAL...	55,300,000.00	12,243,233.44	-12,243,233.44	3,879,409.00	-3,879,409.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	55,300,000.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que están constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad, por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.